

## PÓRTICO

### **La “vía negativa” de la historiografía lingüística: censuras, exclusiones y silencios en la tradición hispánica\***

María Luisa Calero Vaquera  
Universidad de Córdoba  
[mlcalero@uco.es](mailto:mlcalero@uco.es)

Carlos Subirats Rüggeberg  
Universidad Autónoma de Barcelona  
[carlos.subirats@gmail.com](mailto:carlos.subirats@gmail.com)

La historia de la lingüística no es un río manso ni de aguas transparentes. Tampoco su cauce se nos muestra acogiendo una corriente desbrozada, al igual que su curso a veces dibuja inesperados meandros. En consecuencia, la función del historiógrafo de la lingüística debería asemejarse a la de un explorador apasionado e inconformista, impertinente casi, que, lejos de detenerse en la descripción de las apariencias, se aventura a ir más allá de la superficie, intentando avistar el fondo fluvial para trasladarnos la realidad –tal vez insospechada– que se esconde bajo la lámina de agua, identificando qué obstáculos impiden su circulación natural tierra abajo en su camino hacia el océano, o qué extraños agentes han condicionado la caprichosa geometría de su curso. Esta es la idea que, de forma menos alegórica, ha expresado Pierre Swiggers:

[...] el historiógrafo de la lingüística no solamente tiene que investigar y estudiar, a través de textos descriptivos y teóricos, “ideas” lingüísticas en su contexto social, cultural y político-económico, sino que el historiógrafo tiene que reflexionar también sobre el (posible) condicionamiento de estas ideas, y tiene que rastrear problemas que se desbordan del cuadro de investigación directo [...] (Swiggers 2004: 115).

El carácter novedoso que queremos imprimir a los contenidos de este nuevo volumen de *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)* (nº 36, 2015) se corresponde con nuestra intención de centrarnos exclusivamente en esos –más reales que posibles– “condicionamientos” de las ideas lingüísticas surgidas a lo largo de la tradición hispánica; de ahí el título escogido para este número monográfico: “CENSURAS, EXCLUSIONES Y SILENCIOS EN LA HISTORIA DE LA LINGÜÍSTICA HISPÁNICA”, que pretende (empezar a) conformar algo así como una historia de la lingüística hispánica “vuelta del revés”, extrapolando a nuestro campo las expresivas palabras de Marcelino Menéndez y Pelayo (2003 [1880-82]: Advertencias preliminares) o, si se prefiere la metáfora de Michel Foucault (1979 [1969]: 14), “el negativo de la lectura histórica”. Con esas miras, nuestra idea primigenia fue recopilar un selecto número de trabajos que, en el flujo de la historiografía lingüística, navegaran con su brújula apuntando en aquella dirección exploratoria, rayana en lo indiscreto, y desde luego llevando a bordo tales premisas metodológicas. Pretendíamos, así, comenzar la redacción de una bitácora que supusiera un acercamiento más equilibrado y, por tanto, más ajustado a la realidad histórica de la

---

\* Este trabajo se inserta en el marco del Proyecto I+D “Modelos y representaciones metateóricas en la historia de la lingüística” [código: FFI2012-35802], del que es responsable Carmen Galán, y subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el FEDER.

lingüística española e hispánica, que, como cualquier otra crónica científica, se ha visto con frecuencia condicionada por factores externos (ya sean de cariz político, religioso, cultural...) no siempre visibles o bien diagnosticados, sino más bien con una presencia subliminal, factores que han llegado a alterar el curso esperable de los hechos. Queríamos sacar a la luz determinados casos en los que, como muestra, un acto social de censura, de prohibición, de imposición, de exclusión, una amenaza más o menos velada, generalmente desde el ejercicio del poder establecido, pero también desde el ámbito privado, hubieran podido influir decisivamente en el curso de la historia de la lingüística, contribuyendo así a modelar la tradición que, con potentes luces pero también con inquietantes sombras, hemos recibido en herencia. Y así, con fecha 1 de noviembre de 2013, publicamos en el portal *Infoling* una petición de contribuciones para que los especialistas interesados nos hicieran llegar sus propuestas, dentro de ese perfil temático.

En dicha convocatoria, y a modo de sugerencia, proporcionábamos una serie de ejemplos de líneas de investigación hacia las que orientar los trabajos, pero también apuntábamos la posibilidad de que los propios interesados, en un fructífero diálogo editorial, sugirieran nuevas líneas, siempre acordes con los objetivos prioritarios del volumen. Entre las propuestas temáticas que, por nuestra parte, ofrecíamos, figuraban: a) el papel de la Inquisición española como freno o rémora para el desarrollo del pensamiento lingüístico; b) la censura de determinadas obras de la tradición filosófica y lingüística francesa de los siglos XVIII y XIX, con el consiguiente impacto en el retraso de nuestra historia lingüística; c) la influencia del fundamentalismo religioso en las nuevas doctrinas sobre el origen del lenguaje en el mundo hispánico durante el siglo XIX; d) autores silenciados por el carácter radicalmente innovador de su pensamiento y/o por sus ideas liberales o democráticas; e) la discriminación de la producción de las mujeres en la historia de la filología y la lingüística hispánicas; f) los vínculos de la filología o la lingüística oficial con las monarquías absolutistas o los regímenes políticos dictatoriales; g) la presión de la ideología autoritaria como lastre para la innovación del pensamiento lingüístico hispánico.

Vencidos los plazos, nuestro llamamiento encontró una acogida más que satisfactoria con relación a nuestras previsiones. Hasta el punto que los contenidos de las propuestas recibidas (la mayoría de las cuales son las que aquí se recogen, una vez salvados los filtros científicos pertinentes) desbordaban aquel primer marco temático orientativo, dejándolo a la postre muy raquítrico y –también hay que reconocerlo– escasamente imaginativo. En efecto, los veinte trabajos escogidos no solo ampliaban la lista de posibles cuestiones historiográficas sobre las que discurrir sino que, en su variopinta casuística, nos tentaban a ensayar una tipología de las variadas formas que han ido adoptando las censuras, las exclusiones y los silencios impuestos a lo largo de la tradición lingüística hispánica, con la posibilidad de distinguir niveles de acercamiento al objeto de estudio. Con toda la provisionalidad y las debidas precauciones que cualquier nueva categorización requiere, esbozamos ahora una repartición de los diferentes capítulos del volumen, teniendo en cuenta el plano hacia el que enfoquemos nuestro interés:

- (i) El nivel histórico, es decir, cuando el “acto censorio” –valga aquí como expresión genérica– se centra en las situaciones y en los contextos socioculturales en los que se produce el “hecho lingüístico”;

- (ii) El nivel historiográfico, esto es, cuando la propia censura anida en el proceso de descripción, análisis e interpretación que los especialistas posteriores han realizado de aquellos “hechos lingüísticos” ubicados en un determinado contexto histórico; este plano se corresponde con el objetivo primero del historiador de la lingüística, que consiste en “reconstruir el ideario lingüístico y su desarrollo a través del análisis de textos situados en su contexto” (Gómez Asencio, Montoro y Swiggers 2014: 269).
- (iii) El nivel metalingüístico, i.e., cuando la censura se aloja en los propios textos que discurren sobre las lenguas (gramáticas, diccionarios, informes, traducciones, etc.), plasmándose en ellos más o menos sutilmente una ideología –censora y represora– determinada, o suponiendo un “acto censorio” concreto sobre otros textos.

Aun siendo conscientes de la simplificación que un ordenamiento de este tipo supone, por los riesgos de distorsión que entraña separar como compartimentos estancos cada uno de esos niveles (cuando en realidad pueden actuar como vasos comunicantes, como se verá), trataremos de encajar cada uno de los capítulos del libro en una de esas categorías previas, insistimos, en función del plano que consideremos más relevante, hacia el que enfocaremos nuestra atención.

## 1. El foco en el nivel histórico

“Yo soy yo y mi circunstancia,  
y si no la salvo a ella no me salvo yo”  
(José Ortega y Gasset)

De la existencia de este apartado se deduce fácilmente la relevancia que en la técnica de nuestra disciplina prestamos a la consideración de los contextos históricos, es decir, las coordenadas espacio-temporales en las que se producen los “hechos lingüísticos”. Siguiendo los principios que configuran la obra de M. Foucault, *La arqueología del saber* (1979 [1969]), suscribimos su rechazo de la visión sustancialista de la historia, puesto que la existencia de los hechos –incluimos los lingüísticos– depende en gran medida de las circunstancias que los han rodeado y de las relaciones que los han constituido históricamente. Sobre esta base teórica, queda sobradamente justificada la presencia de este primer nivel en nuestra clasificación.

Las circunstancias históricas han sido, precisamente, el primero y más poderoso de los múltiples factores que durante siglos han condicionado la producción intelectual (y lingüística) de las mujeres: es la razón que nos lleva a incluir en este apartado inicial, y dentro del mismo como capítulo inaugural, el de Guillermo Toscano y García sobre Delfina Molina y Vedia. Sobra decir que el plano histórico no ha sido el único agente responsable de la profunda castración que el hecho implica para el pensamiento occidental: la historia de las mujeres es el ejemplo prototípico donde más crudamente se muestran los devastadores efectos de la confluencia de los tres niveles señalados – histórico, historiográfico y metalingüístico– en su triple función excluyente, silenciadora y censora con respecto a la inventiva y la creatividad humanas, en este caso aplicada por el simple motivo de haber nacido con unos atributos físicos determinados. Aun así, es innegable que ha existido –aunque soterradamente– una constante actividad intelectual por parte de las mujeres a lo largo de la historia, al menos de la historia occidental, como demuestran para el caso español los repertorios bibliográficos de Nicolás Antonio: nos referimos a su *Gynaecium Hispanae Minervae*, incluido como apéndice en su *Bibliotheca Hispana nova* (1783 [1672]) y más modernamente Serrano

Sanz (1903). Solo en los dos o tres últimos decenios ha comenzado un interés más concreto por desvelar el verdadero papel desempeñado por las mujeres tanto en el desarrollo de las teorías lingüísticas como en la historia de la codificación de los idiomas en la cultura occidental; como pionero botón de muestra citaremos el monográfico coordinado por Wendy Ayres-Bennett en 1994 sobre la *Grammaire des Dames*, quien honradamente confesaba cierta decepción en su intento de hallar “mujeres gramáticas” en la tradición europea:

Partout en Europe on remarque la même situation: malgré l’existence de quelques cas isolés de femmes exceptionnelles [...] on observe une pénurie de femmes grammairiennes et le manque d’importance de leurs études (Ayres-Bennet 1994: 5).

Sí, en cambio, algunas sustanciosas líneas de investigación le fueron sugeridas por el par terminológico *women ~ grammar*: así, el análisis de obras lingüísticas destinadas específicamente a la enseñanza de las mujeres desde el Renacimiento europeo (muy abundantes en suelo francés), que en ese volumen se recoge. Por lo que toca al mundo hispánico, un rastreo suficiente del aporte de las mujeres al pensamiento lingüístico está aún por hacer, cuanto más un rastreo metódico y conjunto. El trabajo de **Guillermo Toscano y García** sobre la figura y la obra de la poeta, lingüista y doctora en química Delfina Molina y Vedia (1879-1961) (cap. 1) viene a aportar unas valiosas páginas a esa necesaria reconstrucción de una faceta inédita de la historiografía lingüística y a hacer justicia, de paso, a una figura singular de la historia cultural argentina. Una activa lingüista hasta ahora desatendida por la crítica historiográfica –o, más bien, atendida solo en otros aspectos irrelevantes– pese a su valiente labor de oposición (teórica y argumentada) al monopolio de la autoridad científica establecida en su época y en su país. Tal monopolio, representado por el Instituto de Filología y, más adelante, también por la Academia Argentina de Letras, fue considerado por esta lingüista como un modo de colonialismo cultural, en su abierta denuncia de “los dispositivos ideológicos que funcionan como soporte de las posiciones defendidas por los filólogos españoles en Buenos Aires”, en palabras de Toscano. Desde esa “periferia del campo científico, de sus instituciones consagradas y de los saberes legitimados” Delfina Molina montará todo un dispositivo de actuación paralelo (y aquí reside gran parte de su singularidad) para llevar adelante su programa, que no es sino un espacio de reflexión sobre las peculiaridades de la lengua de los argentinos y, al tiempo, una eficaz propuesta de planificación lingüística (la cual, para su difusión, aprovechó incluso las nuevas tecnologías de la época): la fundación de la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos (1935) y la organización del Primer Congreso Americano de la Lengua (1939) son dos de las más sólidas actuaciones que, en esa línea, debemos a la iniciativa personal de Delfina Molina. Sus artículos sobre temas de lengua, la mayoría de ellos recopilados en su libro *Cuestiones lingüísticas de América* (1936), entran de lleno en el debate de la “lengua nacional” que se desarrolla en su contexto más inmediato (ver Gluzman y Lauria 2012); en esa polémica se posiciona como una defensora convencida de que, siendo la lengua la expresión del espíritu, el español peninsular y el español de Argentina son dos lenguas diferentes: de ahí su firme rechazo al “mal velado propósito de la hegemonía espiritual y lingüística bajo el meridiano de Madrid” y de ahí su continua búsqueda para los argentinos de “un [idioma] español [...] que no nos sofoque el alma”. El “abordaje femenino de los hechos de lengua”, como método que la misma Delfina Molina se atribuye en su argumentación científica, nos da nuevas pistas sobre

esta sugestiva autora, cuya “desplazada” voz es aquí rescatada y puesta en su justo lugar por Guillermo Toscano.

Aunque en menor escala, las censuras y las actitudes sectarias hacia “el diferente” emanadas del tándem ‘poder político’~ ‘poder religioso’ han sido también una constante a lo largo de la historia de España. Coincidiendo con el mismo año de su nacimiento como nación (1492), los Reyes Católicos decretan la expulsión de los judíos, a la que poco más de un siglo después seguiría la de los moriscos (1609-1613), ordenada esta vez por Felipe III. Son los dos hitos más conocidos de todo un rosario de actos punitivos contra el de pensamiento y conducta discordantes, que jalonan nuestra historia de los últimos cinco siglos, en la que desempeñó un papel estelar la Inquisición española (o Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, fundada en 1478 por los Reyes Católicos para mantener la ortodoxia católica en sus dominios, y abolida *de facto* en 1834). La obra de Marcelino Menéndez y Pelayo *Historia de los heterodoxos españoles* (1880-82) es el más documentado testimonio histórico y crítico –desde la perspectiva católica– de la existencia de esa nutrida lista de “heresiarcas” españoles (“erasmistas y protestantes, iluminados y hechiceros, judaizantes y moriscos, jansenistas y enciclopedistas”). Otras monografías posteriores (por ejemplo, la clásica de Llorens 2006 [1954]) tratan con detalle algunos de los períodos de migraciones masivas de intelectuales, forzadas por los motivos antedichos, y aun al día de hoy los especialistas no parecen haber agotado el análisis de tan lamentables episodios (así, Boeglin 2014), que a la larga han venido a empobrecer el panorama sociocultural del orbe hispánico.

En tal contexto histórico de opresión religiosa y de coacción política proliferan los nombres de disidentes –especialmente protestantes– que, desde el siglo XVI, fueron obligados a abandonar su propio país. No son pocos los que, en tal situación, supieron hacer de la necesidad virtud y optaron por ganarse la vida impartiendo clases de español, redactando gramáticas, editando y traduciendo obras literarias en los respectivos países europeos de acogida. La nómina se inicia, en plena Contrarreforma católica, con el fraile jerónimo Antonio del Corro (1527-1591) y continúa con el toledano Juan de Luna (1575-1644), uno más de aquellos ciudadanos españoles acuciados por la Inquisición (en su caso, expulsado en 1612) debido a sus “extravíos” ideológicos. Su figura es aquí (cap. 2) reivindicada por **Marie-Hélène Maux-Piovano** como “protolingüista”, como uno de los precursores de la enseñanza de la lengua española en Francia, como autor que fue de un manual de gramática para extranjeros, el *Arte breve y compendiosa...* (1616, 1623), de varios diálogos didácticos y de una edición del *Lazarillo* (1620). Y todo ello pese a que su formación no parecía destinarle a estos menesteres pedagógicos y metalingüísticos, por lo cual es calificado por Maux-Piovano como un “grammairien de circonstance”, aunque innovador: “On peut donc affirmer qu’il n’y aurait pas eu d’ouvrages métalinguistiques ou didactiques sans le contexte particulier dans lequel il vécut”. Explicación que da sentido al acertado título de este trabajo: “Quand la persécution fait le linguiste...”

La historia continuará repitiéndose en los años (y aun en los siglos) siguientes. De algunos de estos exiliados (Carlos Rodríguez Matritense o Marcos Fernández en el XVII; Félix Antonio de Alvarado y Pedro Pineda en el XVIII, conocido como “siglo de las luces”) contamos con información sistemática gracias a los trabajos de Sáez Rivera (2014, por ejemplo). Ya en el siglo XIX, la llamada “década ominosa” (1823-1833) fue especialmente aciaga para los discrepantes: con la restauración del absolutismo de Fernando VII se desencadena la feroz persecución contra los liberales, por lo que

volveremos a ver las consiguientes oleadas de intelectuales huidos o expulsados por sus ideas progresistas y reformistas, especialmente a Francia e Inglaterra, como será el caso de Juan Calderón, Antonio Alcalá Galiano o Vicente Salvá, por citar solo algunos de los nombres más conocidos por los historiadores de la lingüística. Estos exiliados continuaron cultivando la enseñanza del español, la crítica literaria, la edición textual, etc. como un medio decente para poder subsistir en tierra extraña:

El exilio voluntario o forzado a que, por motivos políticos o religiosos, se vieron obligadas algunas de estas personas, lejos de suponer un fracaso personal representó una fuente de estímulo y de enriquecimiento intelectual, al facilitarles el contacto con nuevas teorías e ideas cuya influencia se refleja en sus publicaciones (Gallardo 2003).

Unos años antes, en la transición del siglo XVIII al XIX, se estaban produciendo en el país vecino del norte las profundas transformaciones sociales cuyas más evidentes consecuencias políticas fueron la abolición de la monarquía y la proclamación de la primera República francesa, dando lugar al inicio de la época contemporánea. Estos radicales cambios no fueron sino el lógico efecto de los movimientos culturales e intelectuales que desde fines del siglo XVII se venían produciendo en algunos países de Europa: es lo que se denomina “la Ilustración” o “Siglo de las luces”, por su declarado objetivo de disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón, las cuales permitirían combatir la ignorancia, la superstición y la tiranía. Los principios de la Ilustración fueron calando en todos los aspectos económicos, políticos y sociales de la época, en el mundo occidental –incluido el continente americano–; también en la manera de enfocar las cuestiones lingüísticas: las nuevas formas de concebir la relación entre lenguaje y pensamiento, con la progresiva disminución del papel asignado a las ideas innatas hasta su total eliminación (= “sensualismo”); las hipótesis sobre el origen del lenguaje, que daban en negar la intervención divina; la creencia en una gramática universal, que simbólicamente igualaba la dignidad de todas las lenguas –y, por tanto, de sus hablantes–; el incremento de los métodos prácticos en la enseñanza gramatical, centrada ahora más en la experiencia, los ejercicios y la “rutina” que en el aprendizaje de unas cuantas reglas deductivas y apriorísticas, etc. Estas nuevas doctrinas que llegaban de Francia ponían en jaque un orden lingüístico establecido, reflejo de un orden social establecido, por lo que las alianzas entre el poder político y el poder religioso no tardaron en (re)producirse, una vez más, para levantar barreras frente a los peligros que nos llegaban del exterior. Aun así, la penetración de la cultura francesa en suelo español fue un hecho imparable, que se colaba por cualquier rendija pese a la vigilancia de las autoridades políticas y religiosas (Defourneaux 1973 [1963]). De igual modo, las nuevas teorías lingüísticas, los nuevos sistemas y programas de enseñanza, etc. iban permeando los discursos sobre el lenguaje y las lenguas que se escuchaban en las tertulias literarias, o se leían en las reseñas bibliográficas de la prensa periódica, o se publicaban en manuales o ensayos de gramática (Lépinette 2008); también las traducciones de las obras tanto de los enciclopedistas como de los ideólogos franceses iban siendo cada vez más demandadas por un público ávido de nuevos aires libertadores.

En este momento histórico se encuadra el capítulo (3) que **Gerda Haßler** dedica a Ramón Campos Pérez (1755?-1808), “un teórico del lenguaje dejado en el olvido”, autor que no solo había recibido la influencia de la corriente sensualista francesa sino que la había llevado a sus extremos más radicales: quizá de ahí el castigo recibido de

sus coetáneos –procesamiento por la Inquisición, acusación de herejía, encarcelamiento, exilio, confiscación de bienes– y su posterior descuido por la crítica historiográfica. Sorprende el carácter multifacético y polígrafo de este autor, quien, como sus maestros franceses (Étienne Bonnot de Condillac, Antoine-Louis-Claude Destutt...), escribe sobre casi todo: sobre lógica, filosofía del lenguaje, economía, sociología... con ese prurito tan propio de los ideólogos de pretender reducir todas las ciencias a una serie de parámetros comunes e interrelacionados. Y hay que apuntar, por último, un dato que no es infrecuente en la época, y que nos parece significativo para los propósitos de este volumen: Campos no llega a mencionar en sus escritos el nombre de su mentor, Condillac, ni de otros filósofos franceses en los que se inspira, silencios que Gerda Haßler explica por la prohibición que pesaba ya sobre el *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme* (1775), que había sido incluido por la Inquisición en el *Índice de libros prohibidos* en 1789.

Aunque nacido unos pocos años más tarde que Ramón Campos, también Manuel Lozano Pérez Ramajo (1772-1831) coincidió en vida con él, a lo largo de más de tres décadas de aquella revuelta época de entresiglos. Unas circunstancias que, por lo que vamos comprobando, no parecen ajenas a la suerte que ambos autores (con sus respectivas obras) corrieron, de ahí nuestra decisión de incluirlos en este apartado, donde el foco de atención apunta al momento histórico en que se produce el “hecho lingüístico”. Ramajo fue también, como Ramón Campos, un personaje de “vida y obra multiformes” –según **Daniel M. Sáez Rivera** (cap. 4)–, interesado por cualquier faceta literaria: la gramática, la poesía, el periodismo, la traducción y la crítica, en especial, la obra de Cervantes. Como en tantos otros casos registrados en aquel período convulso de la historia española, su condición de clérigo liberal le acarreó problemas con las élites políticas y eclesiásticas, de modo que se vio convertido en “viajero voluntario y forzado por España, Europa y África”, habiendo sido desterrado a Melilla en 1815 por Fernando VII. Demuestra su vena satírica en su “fuerte crítica a frailes, monjas y a la misma Semana Santa que realiza en la *Apología del asno* [1837], donde también se burla de la Real Academia Española”. Sáez Rivera se propone recuperar la figura de Ramajo, a quien igualmente califica de “(proto)lingüista”, dado el olvido en el que se encuentra la mayor parte de su obra –solo se publicó en Leipzig, 1806, su manual para enseñar español a alemanes, *Theoretisch-Praktische Lehre der Spanischen Sprache*–, que equipara en calidad con la de otros coetáneos (Antonio Capmany o Diego Clemencín) a los que la crítica posterior trató con mejor fortuna, y al que considera un valioso antecedente de Vicente Salvá. Asegura Sáez Rivera que parte de ese olvido en el que yace la memoria de Ramajo se puede deber a que el grueso de su obra lingüística quedó inédita, archivados sus manuscritos en el Museo Lázaro Galdiano bajo el impreciso título de *Varios de literatura*. Entre ellos, unos apuntes gramaticales en los que declara su independencia de criterio con respecto a la Real Academia Española es especial objeto del minucioso trabajo descriptivo de Sáez Rivera, pues “es ahí donde se encuentra el núcleo de la obra de tema lingüístico de Ramajo y de su carácter polémico”.

## 2. El foco en el nivel historiográfico

“El mapa no es el territorio”  
(Alfred Korzybski)

Desde este ángulo se pueden considerar aquellos casos en los que la “censura” surge en algún momento del proceso de descripción, análisis e interpretación que la crítica

posterior ha realizado de aquellos “hechos lingüísticos” ubicados en un determinado contexto histórico. Es, podríamos decir, el plano crucial en el que se sitúa el historiador de la lingüística y desde el cual asume la responsabilidad de su tarea: la reconstrucción de la historia de las ideas lingüísticas a partir de la interpretación de los discursos en los que aquellas se plasman (teniendo siempre en cuenta, como se dijo, los contextos en que se producen). Y es una posición crucial porque, como dejó bien claro M. Foucault en su ya citado ensayo sobre los métodos del análisis histórico, los conjuntos de signos que forman los discursos no son simples unidades significantes que remiten directamente a contenidos o a representaciones mentales, sino “prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan” (1979 [1969]: 81); de donde se desprende que los sistemas de pensamiento están regidos por reglas que van más allá de las dictadas por la gramática y la lógica, reglas que operan en la mente de los sujetos y que van perfilando un sistema de posibilidades conceptuales, cuya magnitud final viene determinada por unas coordenadas espacio-temporales concretas. Teoría que en cierta medida coincide con la célebre premisa del pensador polaco Alfred Korzybski (1933): “un mapa no es el territorio”, que equivale a decir, en el marco de su demolidora crítica al sistema de pensamiento aristotélico, que las palabras no son las cosas que representan (y ni siquiera las imágenes, como pretendió mostrar René Magritte en su serie de cuadros *La trahison des images*, 1928-1929, cuya inscripción más recordada es “Ceci n’est pas une pipe”). En suma, el discurso del historiador (también el del historiador de la lingüística) no es solo un producto verbal sino también una “producción” o “construcción” discursiva, al encontrarse mediatizada por la propia cultura del investigador, por su propia manera de percibir y entender el mundo: “el lenguaje está íntimamente ligado con nuestros hábitos de pensamiento” (Sapir 1971 [1921]: 247). Ser consciente de ello ya es un primer paso hacia el ejercicio crítico ideal del historiador/historiógrafo (también de la lingüística).

En íntima vinculación con lo anterior se encuentran las condiciones de posibilidad que hacen que en determinado momento histórico/historiográfico surjan unos enunciados y no otros, lo que ha hecho reflexionar a Swiggers –en la senda de Foucault– sobre la “vía negativa” de nuestra disciplina:

[...] la historiografía de la lingüística debería también pensar la historia “en negativo”, es decir, practicar una visión de la historia *vía negativa*. Hay que preguntarse por qué algunos “descubrimientos”, algunos “hallazgos” no se han hecho en tal momento, aunque las condiciones favorables estaban todas presentes. Y hay que preguntarse sobre algunas “lagunas”, o ausencias, en tal momento de la historia, de conceptos o de técnicas particulares (Swiggers 2004: 137-138).

Sobre estas premisas pivota el trabajo de **Carlos Subirats Rüggeberg** (cap. 5), quien reflexiona sobre las causas del permanente atraso de la lingüística española frente a la de otras sociedades y, al tiempo, reclama “la construcción de una nueva lingüística hispánica al margen de los poderes oficiales de la cultura española”. Como icono y símbolo de estos “poderes oficiales”, el autor dirige su acerada crítica a la Real Academia Española, institución que, debiendo ejercer un papel de referencia para el trabajo de lingüistas y filólogos, por el contrario “ha capitulado como núcleo de innovación intelectual, científica y tecnológica en la lingüística hispánica”. Ve en el ideario que sustenta la filología oficial (“el uso de la lengua española como un instrumento de dominación”, su “obsesión normativista”, etc.) la principal rémora para el avance de la lingüística española, la cual –a su entender– requiere una diagnosis de los problemas y necesidades más acuciantes como remedio inicial de su actual

postración: en este sentido, Subirats identifica algunas “disfunciones” en ella vigentes y propone como alternativa, por ejemplo, una didáctica de la lengua basada en la capacidad de comunicación y en la expresión clara, más que en la imposición de normas; o bien, dada la importancia de la terminología en una lengua “de traducción” como es la española, demanda precisamente una mayor atención institucional a su reforma terminológica. Lamenta, por último, la marginación que por parte de esta filología oficial e institucional han sufrido en el último siglo lingüistas de la talla de Eduardo Benot, Ángel Amor Ruibal o María Moliner, grandes figuras de nuestra disciplina que más bien “hubieran tenido que ser la fuerza propulsora del progreso y la modernización de la lingüística hispánica”.

En efecto, en la crónica de la lingüística hispánica abundan las muestras de autores cuya producción no ha sido justamente valorada por la historiografía oficial, o ha sido finalmente apreciada –en su totalidad o de forma parcial– pero no cuando correspondía, o bien no ha llegado aún el reconocimiento a (parte de) su obra. Este último es el caso de Esteban de Garibay (1533-1600), hijo de una época y de una sociedad en cuyo entramado ideológico la cuestión de los orígenes de la lengua española desempeñaba un papel central. **Francisco Javier Perea Siller** argumenta (cap. 6) que la teoría lingüística de Garibay queda lejos de ser descrita satisfactoriamente si se atiende solo, como se ha venido haciendo, a su encendida defensa del euskera como primera lengua de la Península Ibérica. Es cierto que esta teoría es la más conocida de Garibay, pero no es la única; para demostrarlo, se presenta aquí otra hipótesis de lengua primitiva que, según Perea, “ha pasado en buena medida desapercibida para sus exegetas”, aunque había sido ya expuesta en su obra *Los quarenta libros del Compendio Historial de las Chronicas y universal Historia de todos los Reynos de España* (1571): la hipótesis hebraico-nabucodonosoriana, que defiende una importante presencia de la lengua hebrea y caldea en el período prerromano de la Península.

Más compleja se presentan las causas de la (insuficiente) valoración que los historiógrafos de la lingüística han realizado de la obra del erudito Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809). **Mara Fuertes Gutiérrez** ha tratado de diagnosticar, en “Lo que se sabe de Hervás: ideas lingüísticas, errores y revitalización de su figura en el marco de la historiografía lingüística” (cap. 7), las causas del desajuste informativo que desde el siglo XIX ha venido circulando entre los especialistas acerca de esta relevante figura de la ilustración española, así como las deficientes interpretaciones de sus teorías, lo que –piensa la autora– ha desembocado en el “deterioro” tanto de su persona como de su obra lingüística. Como “factores intrínsecos” (que en gran medida se encuadran en lo que aquí denominamos el “plano historiográfico”) señala el desconocimiento y la interpretación incorrecta de los logros de Hervás: (i) por la desatención que los estudiosos han prestado a las fuentes primarias, (ii) por los prejuicios sobre la posible influencia de la religión católica en la doctrina lingüística del jesuita, o (iii) por la falsa atribución a Hervás de un interés más etnográfico que lingüístico, como ya había denunciado Eugenio Coseriu en “Lo que se dice de Hervás” (1978). Y como “factores extrínsecos” (circunstancias que tienen que ver con el contexto externo en el que Hervás desempeñó su trabajo, esto es, el “plano histórico”) apunta los siguientes: (i) la escasa difusión temprana de sus trabajos, tal vez por no haber ejercido ningún papel político o cultural destacado a lo largo de su vida ni haber tenido participación activa en debates culturales de la época, ni en España ni en Italia, donde también vivió; (ii) la falta de discípulos directos, que podrían haber dado difusión y continuidad a su producción lingüística; y (iii) la ausencia de una contextualización previa de sus

trabajos, por parte del propio Hervás, lo que desembocará en la posterior interpretación errónea de su obra, a la que ya se ha aludido.

Las razones del mayor o menor éxito de un autor, o de una determinada obra en la crítica historiográfica, a veces pueden quedar ocultas a la lente del historiógrafo. Si hasta ahora se nos han dado, por los autores de los correspondientes capítulos, posibles explicaciones al sentido o la orientación de tal o cual discurso interpretativo, en esta ocasión (cap. 8) no sucede así. Contamos con un par de nombres del siglo XVIII, Gennaro Sisti y José Martínez de Valdepeñas, autores de sendas gramáticas de español para italianos, “dos ediciones únicas, de rarísima presencia en bibliotecas”, que fueron inmediatamente olvidadas por la posteridad; **Félix San Vicente** y **Hugo E. Lombardini** no llegan a ofrecer razones claras de ese olvido (aunque sospechan que las plazas de publicación pudieron haber desempeñado algún papel), pese al interés gramaticográfico que encuentran en ambas obras: la *Traduzione dal francese del nuovo metodo di Porto Reale. Con cui agevolmente s'insegna la lingua spagnuola* (Nápoles, 1742), inspirada en la *Nouvelle Methode* (1660) de Claude Lancelot para aprender español; y la *Grammatica della lingua spagnuola* (Génova, ¿1785?), que toma como fuente la primera edición de la *Gramática académica* (1771). Dos curiosos tratados del siglo XVIII (“considerado hasta ahora como un siglo con escasa presencia de obras originales”), de los que “no se halla mención, ni entre las obras de ese tipo posteriores, ni en ningún catálogo o texto crítico” y que, gracias a su descubrimiento y al minucioso análisis de sus contenidos realizado por los profesores San Vicente y Lombardini, servirán para la reconstrucción de la tradición gramatical de obras de español destinadas a itálofonos.

En “El magisterio perdido de Eduardo Benot [1822-1907]” (cap. 9) **M<sup>a</sup> Antonia Martínez Linares** reflexiona sobre el caso del político liberal, escritor, matemático, filólogo, lingüista y lexicógrafo gaditano, diferente a los hasta aquí vistos. Reconoce que ha sido solo en las últimas décadas cuando en nuestro país –no en el caso de Hispanoamérica, añadimos nosotros; vid. Zamorano 2005– se ha tasado en su justa medida el valor de sus ideas lingüísticas, impregnadas de sorprendente modernidad y precursoras de no pocas teorías sintácticas actuales: se trata, pues, de un ejemplo claro de aquellos en los que el reconocimiento a los méritos de una obra (y de una imponente obra, además) llega tarde de parte de la historiografía canónica, lo que se compadece mal con el hecho de que, a diferencia de otros casos ya vistos, el magisterio y la competencia de Eduardo Benot nunca fueron puestos en tela de juicio entre sus contemporáneos, como tampoco fue perseguida o denigrada su figura, sino más bien lo contrario: recuérdese que, entre otros muchos cargos políticos, llegó a ser ministro de Fomento durante la Primera República (solo después del golpe de Pavía en 1874, que puso fin a la Primera República, se exilió en Lisboa); o que, en su faceta intelectual, ingresó con todos los honores en la Real Academia de la Lengua en 1887, llegando a formar parte de su Comisión de Gramática, donde tan poca huella dejó –al menos aparentemente–. Con buen criterio la autora no entra en el debate planteado por algunos sobre si “los estudios gramaticales del español podrían haber seguido un rumbo distinto si los planteamientos de Benot hubieran tenido continuidad”, disputa que tacha de “pura especulación”. No obstante, concede que

[...] sí se puede pensar que, al menos, no habríamos tenido que esperar tantos años para ‘descubrir’, a partir de otras fuentes, una unidad ‘clave’ en los estudios

sintácticos como el ‘enunciado’, con lo que ese ‘descubrimiento’ conlleva de apertura al componente pragmático (Martínez Linares: cap. 9).

Por lo que se refiere a los posibles motivos que explicarían el “olvido” temporal de su obra lingüística, Martínez Linares aventura que entre ellos podrían estar la propia “riqueza” de su teoría gramatical, “lo novedoso de sus planteamientos” y, posiblemente, “la forma, no siempre afortunada, en que se expusieron”. Y como factor añadido, la autora tiene muy en cuenta el contexto científico de la época, al entender que las doctrinas de Benot “surgieron en un momento en que la ‘comunidad lingüística’ se servía de otros modelos que imponían cierta rigidez conceptual, cierta ceguera selectiva para asimilar lo que las propuestas de Benot tenían realmente de nuevo y de progreso”.

Un caso que guarda semejanzas con el anterior es el representado por el filósofo, lingüista y teólogo gallego Ángel Amor Ruibal (1869-1930), de quien se ocupa **Antonio Domínguez Rey** (cap. 10). Con cierta repercusión en el ámbito filosófico por ser el creador de la corriente denominada “correlacionismo”, la obra filológica y lingüística de Amor Ruibal ha quedado, en cambio, al margen de la historiografía canónica pese a ser un autor que, bien relacionado con los círculos filológicos alemanes de la época, “publicó casi dos mil páginas de Filología comparada entre los años 1900 y 1904-1905” y a pesar de que, según su comentarista, en él ya se encuentran en germen “los fundamentos de la Lingüística del siglo XX, desde el estructuralismo, funcionalismo y generativismo hasta la gramática textual”. Una doble interpretación propone Antonio Domínguez para este inexplicable olvido de la colosal producción lingüística y, especialmente, filológica de Amor Ruibal: por una parte, su “distanciamiento de fondo” con el todopoderoso Ramón Menéndez Pidal, que es “quien pudiera haber dado a conocer esta obra en el medio adecuado”; y, por otra, su abierta actitud crítica hacia las diferentes concepciones lingüísticas de sus contemporáneos, ya fueran latinistas, helenistas, hebraístas, gramáticos o académicos ilustres: talante, al parecer, imperdonable en el ambiente científico de nuestro país. La recuperación reciente de su obra (así, *Los problemas fundamentales de la Filología comparada*, 2005 [1904-1905], ed. facsímil, 2 vols.) por parte del Consello da Cultura Galega, así como la celebración de reuniones científicas sobre su figura y su legado (por ej., Torres Queiruga *et al.* 2009) han servido para la reparación de este largo abandono, si bien Domínguez Rey considera que la obra lingüística de Amor Ruibal aún “espera la atención crítica que nunca tuvo en el medio historiográfico”.

Hay ocasiones en que la exclusión, el silencio o la censura se muestra más como una predilección por una corriente científica que por otra, sin que haya manifiestas razones de encono o animadversión hacia el autor o la escuela que resultan marginados: así, a veces, en la lingüística oficial pueden quedar relegadas a un segundo plano las versiones “autóctonas” de una determinada corriente –pese a su rendimiento e interés para los hablantes de esa misma lengua a la que se aplica y adapta la teoría en cuestión–, debido a la preferencia por teorías foráneas de menor alcance explicativo. Es lo que se deduce del trabajo de **Cristina García González**, quien reflexiona sobre “La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios” (cap. 11): tras la paciente revisión de un corpus de 48 diccionarios de lingüística –de tradición hispánica y no hispánica– y 21 manuales de lingüística universitarios –solo españoles– concluye, con razonable decepción, que “la presencia [en esos textos] del funcionalismo español es insignificante e inapreciable”, lo que interpreta como “un claro silencio en la historia de la lingüística hispánica,

sorprendente en tanto que estamos ante un lingüista y una escuela cuya obra científica ha asentado las bases de los estudios hispánicos”. La causa explicativa de dicho mutismo reside, según la autora, en que “el funcionalismo español [a pesar de su peso en la historia de la lingüística española] no supone un ejemplo prototípico de las teorías funcionales” y, lo que resulta más incomprensible, que la lingüística española oficial, a la luz de los datos extraídos del corpus hispánico, parece valorar más (más que lo propio) las versiones funcionalistas de autores extranjeros, como Simon C. Dik, Michel A. K. Halliday o André Martinet, con sus respectivas escuelas.

Puede también suceder que los diseñadores de los programas de enseñanza (oficial o no) opten por incluir (o no) entre sus contenidos los presupuestos de una u otra escuela de pensamiento, generalmente por motivos no explícitos, con el consiguiente abandono de otras perspectivas que completarían la necesaria visión de conjunto en el abordaje científico y contrastado de los problemas. Es el asunto traído aquí por **Xavier Laborda Gil**, en “La conciencia filosófica de la lingüística” (cap. 12), donde se critica la predilección de la lingüística axiomática por la “filosofía analítica del lenguaje ideal”, que se ofrece casi en exclusiva a los estudiantes cuando no es sino una más de las diversas corrientes de la filosofía del lenguaje del siglo XX (en este caso representada por Kerry A. Fodor, Jerrold J. Katz y John R. Searle), “lo que ha supuesto un malentendido y una exclusión”, además de un claro favoritismo hacia la cultura anglosajona:

El malentendido consiste en identificar como filosofía del lenguaje una sola corriente. Con esa delimitación excluyente se ha menoscabado la perspectiva histórica y la atención a una faceta tan relevante como la interacción social (Laborda: cap. 12).

Laborda se refiere en concreto a los programas de enseñanza universitarios (antiguas licenciaturas y nuevos grados oficiales) ofertados en España, donde la presencia dominante de la filosofía del lenguaje ideal –difundida a través de la obra de José Hierro Sánchez-Pescador y de sus discípulos– ha supuesto el eclipse de otras corrientes de pensamiento tan dignas como la “filosofía del lenguaje ordinario”, la hermenéutica o el pragmatismo. El autor del artículo, para corregir esos sesgos, aboga aquí por una “filosofía del lenguaje integradora”, “abierta a multiplicidad de corrientes, a la historicidad, a la diversidad del canon y a una praxis crítica”: “un modelo renovador e integral de la filosofía del lenguaje” que, en el caso concreto del mundo hispánico, pasaría por la recuperación de obras como las de José Ferrater Mora (*Indagaciones sobre el lenguaje*, 1970) y Emilio Lledó (*Filosofía y lenguaje*, 1970), las cuales “representan la vivacidad del pensamiento y del debate filosófico”, además de acogerse a un tipo de filosofía del lenguaje donde la lingüística desempeña un papel sustancial. En definitiva, en la obra de esos autores españoles –una vez más, la inteligente reivindicación de lo propio– se puede hallar la filosofía del lenguaje “integradora y comprensiva” que el profesor Laborda demanda.

También en la línea de relación interactiva “filosofía y lenguaje” se encarta el trabajo de **José Luis López de Lizaga** con el título “Pedir, exigir, ordenar, coaccionar. Searle y Habermas sobre la fuerza ilocucionaria de los actos de habla” (cap. 13): un detallado análisis de la controversia habida entre el filósofo y sociólogo alemán Jürgen Habermas y el filósofo norteamericano John R. Searle sobre la teoría de los actos de habla, familiar para los versados en filosofía y menos conocida entre los lingüistas (e historiadores de la lingüística). Parece oportuno, pues, traer aquí conceptos como los de

“pretensiones de validez” para comprobar cómo ambos filósofos mantienen un rotundo desacuerdo acerca de su estatuto, como elemento constitutivo (o no) de los actos de habla. Y, en el seno de este debate, llegamos a comprobar cómo “algunas dificultades de la taxonomía de los actos de habla propuesta por Searle refuerzan inesperadamente las tesis de Habermas”, a juicio de López de Lizaga. Este artículo supone asimismo una reflexión metateórica indirecta sobre el acto de “censura” como un acto ilocutivo más (junto a los de “pedir, exigir, ordenar y coaccionar”), por su remisión a la intención del “hablante” y por la transformación que origina en las relaciones entre los “interlocutores”.

Por último, como un último ejemplo de la exclusión que de la lingüística imperante sufren ciertos campos de estudio, **Beatriz Méndez Guerrero** y **Laura Camargo Fernández** escriben sobre “La larga ausencia del silencio en la historia de la lingüística hispánica” (cap. 14), una reflexión muy apropiada para un volumen de estas características. Las autoras denuncian que el “silencio”, como categoría y como signo comunicativo no verbal, ha sido tardía e insuficientemente estudiado a lo largo de la historia de la lingüística hispánica, a diferencia de otras sociedades –sobre todo la anglosajona– que llevan ya tiempo integrándolo con normalidad en sus líneas de investigación, como un aspecto fundamental y constitutivo de la actividad comunicativa. Se explican aquí las razones tipológicas, metodológicas, sociales y culturales que han provocado que se obviara el estudio del silencio en el dominio lingüístico: entre ellas, “el desarrollo tardío de la pragmática en el ámbito hispánico” y “la propia idiosincrasia de los actos silenciosos”, al encerrar estos una gran multiplicidad de significados.

### 3. El foco en el nivel metalingüístico

“Observa tus pensamientos, se convertirán en tus palabras.  
Observa tus palabras, se convertirán en tus acciones [...]”  
(Mahatma Gandhi)

En este último apartado incluimos aquellos casos de censuras, exclusiones o silencios en los que el texto a través del cual tales actos se expresan es el elemento que adquiere el papel protagonista: el contexto histórico o la interpretación posterior de los hechos quedan ahora desenfocados, dejados en un segundo plano. Desde esta perspectiva, conviene anotar que hace ya tiempo se vienen estudiando los mecanismos y el modo como las ideologías se plasman, más o menos sutilmente, en los propios textos que discurren sobre las lenguas (sobre todo en diccionarios, pero también en gramáticas, ortografías, informes lingüísticos, etc.) o que operan sobre otros textos lingüísticos (traducciones, etc.). Es este un hecho de tal alcance epistemológico que los investigadores han llegado, incluso, a proponer nuevas disciplinas especializadas (Etnolexicografía, Etnogramática, Etnortografía, etc.) (Calero 2010), las cuales, en el marco de la llamada Glotopolítica (Guespin y Marcellesi 1986), se ocuparían de analizar las marcas ideológicas presentes en los diferentes tipos de obras de carácter (meta)lingüístico.

El capítulo de **Susana Rodríguez Barcia** y **Fernando Ramallo**, “De masones, sodomitas, herejes y comunistas: las minorías en la historia de la lexicografía monolingüe española” (cap. 15), se centra precisamente en ese corpus lexicográfico para tratar de demostrar cómo a través de su historia se pueden identificar “ideologías dominantes que han proyectado una cosmovisión relativamente homogénea en el marco

cultural hispánico al mismo tiempo que han silenciado y/o minimizado orientaciones ideológicas disidentes”, como son algunas minorías societarias (por ejemplo, la masonería), las minorías sexuales (homosexualidad, u otras prácticas sexuales tradicionalmente condenadas), las minorías religiosas (religiones diferentes al catolicismo) y algunas minorías políticas (anarquismo, comunismo y socialismo). El trabajo ofrece un detallado análisis de las estrategias que los lexicógrafos han empleado a lo largo de la tradición para “ocultar, desacreditar y vejar a los grupos situados al margen de las ideologías dominantes”. Se revela así el diccionario como recipiente y producto de una determinada cultura pero también como “productor” de cultura y de ideología, en su condición de “instrumento que construye, proyecta y consolida una determinada forma de ver el mundo”, como cualquier otro discurso histórico (recuérdese, una vez más, la hipótesis de Foucault). Por otra parte, se aplica aquí, a los textos lexicográficos, un concepto cardinal del análisis crítico del discurso: el de “modalidad”, relacionado con la subjetividad en el lenguaje y con la expresividad, en concreto, con la actitud del emisor ante lo enunciado y su interlocutor. De los numerosos ámbitos de matices semánticos que puede expresar la modalidad (certeza, probabilidad, creencia, obligación, seguridad, permiso, deseo, duda, valoración, afectividad, etc.), los autores defienden –y demuestran– que lo habitual es que en los diccionarios analizados predominen la modalidad epistémica, la valorativa y la deóntica, por lo que respecta al tratamiento de las minorías y de la “otredad”.

Un ejemplo extremo de cómo un determinado texto –en este caso también de carácter lexicográfico: la *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana* (Madrid, Espasa Calpe, 1908-1933)– puede servir de eficaz arma para borrar y silenciar durante décadas el rastro de un autor *non grato*, lo encontramos en el trabajo de **Luis Silva-Villar** y **Susana Silva Villar**, “Pérez Hervás: borrado del mapa, y del *Espasa*” (cap. 16). En opinión de estos autores, el escritor, traductor y lexicógrafo José Pérez Hervás (1880-¿?), “ha sido víctima de un forzado olvido, achacable a un intento de borrado y ocultación de su persona por parte de la influyente industria editorial de las primeras décadas del s. XX, y del que alevosamente fue cómplice el poder político dominante tras la guerra civil española”. El origen del conflicto se remonta a la denuncia que Pérez Hervás, redactor de la citada *Enciclopedia* desde 1917 y director artístico de la misma en el período 1919-1934, había presentado contra la empresa editorial por piratería intelectual, lo que desencadenó, a su vez, la denuncia de la propia editorial contra Pérez Hervás por chantaje, y a partir de ahí la eliminación fulminante de su nombre, sus artículos y colaboraciones en el cuerpo enciclopédico. Los autores, Luis y Susana Silva Villar, descubrieron casualmente esta censura textual gracias a sus búsquedas en Google Books, que les reveló la existencia de una entrada biobibliográfica dedicada a José Pérez Hervás, en concreto en el tomo 43 (1921) de la *Enciclopedia*, entrada inexistente en otras ediciones que los Silva Villar habían consultado previamente. La acusación que aquí se hace es, pues, doble: por un lado, la mutilación que sufrieron los artículos de/sobre Pérez Hervás en la *Enciclopedia*, lo que “oscureció su prestigio como literato y ensombreció su importante contribución a la finalización del *Gran diccionario de la lengua castellana* de Aniceto de Pagés (1902-1931)”; por otro lado, la falsedad del propio discurso de la editorial Espasa, al quedar probada

[...] la existencia de dos *Espasas*, una histórica (antes de la guerra civil) y otra modificada, lo que supone faltar a la verdad desde el momento en que la propia enciclopedia se jacta en su propaganda de no haber modificado ‘jamás’ el cuerpo histórico de la obra (70 tomos más diez apéndices) y de haber actualizado la información solo a través de suplementos (Silva-Villar y Silva Villar: cap. 16).

Concluyen, pues, los autores que “queda aún pendiente una reparación al daño infligido” a Pérez Hervás, lo que se vería en parte resarcido con su vuelta a las páginas de la enciclopedia de donde le expulsaron.

Si hay en la historia de la lingüística hispánica unos textos citados, transcritos, parafraseados (cuando no plagiados), anotados, comentados, interpretados, acatados... y a la vez enmendados o censurados hasta la saciedad, estos son los que desde su fundación en 1713 han salido de los talleres de la Real Academia Española, la institución normativa por excelencia del mundo hispanohablante. Un ejemplo reciente de crítica global sobre los resultados de su quehacer lingüístico (de la RAE especialmente, pero también de sus colaboradoras Academias hispanoamericanas), sobre la carga ideológica que siguen encerrando sus obras (en particular los diccionarios), sobre las debilidades e incoherencias que subyacen a sus métodos de trabajo, sobre la sesgada orientación de su política lingüística, incluso sobre la competencia científica de sus miembros, etc., lo encontramos en la obra colectiva de Senz y Alberte 2011; sobre las críticas que se han vertido en particular contra la labor lexicográfica de la RAE, puede también consultarse el reciente libro de Jiménez Ríos 2013. Por su parte, el trabajo de **Sophie Sarrazin** “Censura e ideología lingüística en las gramáticas académicas: de los ‘autores nuevos’ (GRAE 1870) a los ‘Vicios de dicción’ (GRAE 1880)” (cap. 17) se enmarca en las críticas sobre la producción gramatical de la RAE, no menos abundantes que las lexicográficas. En concreto, la autora se centra en dos casos de censuras formuladas por la institución en sus gramáticas respectivas de 1870 y 1880: (i) una de carácter doctrinal, que pretendía desacreditar la nueva gramática filosófica francesa (los “autores nuevos”) que estaba ya penetrando en la España de la época; y (ii) otra de índole idiomática, enfocada hacia el habla: la invectiva contra los que la RAE comienza a llamar desde 1880 “vicios de dicción”, nuevo capítulo que pretendía proscribir una serie de usos lingüísticos (“barbarismos”, “solecismos”, “cacofonías”, “anfibiologías”, “monotonía y pobreza”) y que, en definitiva, constituían una reprobación de los galicismos. Denuncia Sophie Sarrazin la ideología y actitudes que subyacen a ambas censuras: (i) el “autoritarismo”, reflejado en “el tono agresivo, sarcástico y despreciativo que [la RAE] emplea en sus descalificaciones; los juicios arbitrarios; la autoridad que se auto-conceden los académicos a partir de la GRAE 1870; y el desplazamiento de las cuestiones gramaticales hacia el terreno moral”; y (ii) el “patriotismo lingüístico”, transformado en un ataque contra la gramática filosófica que nos llegaba de Francia, así como en la censura idiomática contra los extranjerismos –y en especial, los usos galicistas– que asoma en el capítulo “Vicios de dicción”. Y en su intento de motivar esta acérrima actitud crítica de la Academia contra los elementos foráneos, que de paso muestra un inusitado reforzamiento de su misión normativa y censora, Sophie Sarrazin lanza la hipótesis siguiente:

[...] la influencia ejercida por la gramática histórico-comparada (que estaba llegando entonces a España) es la responsable del cambio de actitud de los académicos a partir de 1870, cuyas censuras pueden leerse como frutos de una misma base ideológica, que recoge principios puestos en circulación [...] por esa nueva corriente lingüística: la decadencia de las lenguas, al combinarse con la tesis darwinista de la competencia entre especies, difunde la idea de que el contacto interlingüístico constituye un factor de desnaturalización y por lo tanto de desintegración y muerte de la lengua dominada en provecho de una lengua dominante (Sarrazin: cap. 17).

Y de ahí deriva, según la autora, “la necesidad y justificación de tomar rotundas medidas que protejan a la lengua castellana de elementos extraños”. Una hipótesis creíble, coherente y muy bien argumentada.

Parece que, a la inversa, las obras de la RAE –lexicográficas y gramaticales sobre todo– a lo largo de sus sucesivas ediciones han bebido de múltiples fuentes, habiendo aprovechado material de otros autores sin que tal proceder haya sido reconocido de modo expreso por la corporación académica, como exigen el rigor científico y la cortesía más elemental. El caso estudiado por **José Jesús Gómez Asencio** y **Alfonso Zamorano Aguilar** en “Contribución al estudio de las fuentes de la *GRAE* de 1917” (cap. 18) viene a aportar nuevos datos a la polémica cuestión. Con el objetivo prioritario de determinar las desconocidas fuentes de la gramática académica de 1917, se analiza un artículo del filólogo Julio Cejador y Frauca (1864-1927) publicado en la revista *Nuevo mundo* el 10 de mayo de 1918 con el título “Robo en la Academia Española”, y donde Cejador, “en un tono crítico, desabrido, duro y a veces sarcástico”, acusa a la Academia de “plagiar” su obra *La lengua de Cervantes* (1905), y de servirse en particular de sus ideas sintácticas para la redacción de la *Gramática* de 1917. Tras un pormenorizado estudio contrastivo entre los textos de la *GRAE* 1911, 1917 y Cejador 1905, concluyen Gómez Asencio y Zamorano que la Corporación “ni copió literalmente ni lo copió todo”, aunque no desechan la posibilidad de que la *GRAE* de 1917 se sirviera en ocasiones de la citada obra de Cejador, “pues de forma muy clara se ven paralelismos en el terreno de la subordinación y la tipología de oración compuesta o en el concepto de ‘función’ en gramática”. No obstante, tampoco descartan que la Academia para la redacción de estos puntos acudiera a otros notables gramáticos de la época, grandes innovadores en el capítulo de la sintaxis, como Luciano Gisbert y Hoël o Eduardo Benot. Merece la pena transcribir el siguiente párrafo:

La RAE se inspiró en Cejador, pero en absoluto hasta el punto y en el grado que este –ciertamente enojado– refiere: eso parece comprobado. Igualmente parece comprobado que razón no le faltaba para el enojo: en efecto, la Academia omitió mencionarlo, casi seguro que deliberadamente y como consecuencia de un modo de proceder bastante común en la tradición gramatical española en general, adoptado por la RAE a partir de la edición de su *Gramática* de 1858 y con vigencia en la Corporación hasta el momento presente (Gómez Asencio y Zamorano: cap. 18).

Los autores reprueban, pues, de paso el proceder actual de la Academia, con su injustificable perseverancia en la omisión de fuentes, y observan, al respecto, la existencia de dos etapas en la tradición de las gramáticas de la RAE: “una primera, más respetuosa con (parte de) sus fuentes, corre entre 1771 (1ª edición) y 1854 (5ª ed.): Nebrija, Jiménez Patón, Correas en los textos del XVIII; Salvá y Bello en los del XIX. La segunda etapa, en la que la mención de las fuentes desaparece, va desde 1858 (6ª ed.) al día de hoy”. Lo que, curiosamente –añadimos nosotros– supone ir contracorriente, pues pocos años antes de ese cambio de actitud de la RAE, en 1847, se había promulgado en España la primera ley que se puede considerar reguladora de los derechos de autor.

Como en el caso de los textos de la RAE, también la ideología se puede filtrar, con más o menos descaro, en otros tipos de escritos institucionales y normativos, como son los que estudia **Graciela Barrios** en su trabajo sobre “Política lingüística y dictadura

militar en Uruguay (1973-1985): los informes institucionales sobre la situación lingüística fronteriza” (cap. 19). Los materiales analizados –artículos periodísticos que transcriben los debates de un congreso de inspectores de educación primaria (1978) y sendos informes del Ministerio de Educación y Cultura (1980) y de la Academia Nacional de Letras (1982) de ese país– son muestras claras de programas de planificación lingüística, dado que en los tres casos se trata de discursos que evalúan el escenario de bilingüismo existente en la zona nororiental de Uruguay, limítrofe con Brasil, y, de resultas, lanzan determinadas propuestas educativas. La autora pone en evidencia las ideas nacionalistas y puristas que dejan traslucir tales informes, en los que (i) se representa a Uruguay como una nación amenazada (en su identidad política, cultural y lingüística) por la poderosa presencia luso-brasileña en esa franja, (ii) se minusvalora, frente al español, el portugués fronterizo (o “portuñol”) vinculándolo incluso con “trastornos del lenguaje y deformaciones idiomáticas”, y (iii) se rechazan soluciones educativas realistas, encaminadas a la protección del bilingüismo español-portugués. Todos ellos son argumentos y decisiones que las citadas entidades aportaron en su día para justificar y aplicar su uniformadora política monolingüe, en la que se ensalzaba e imponía la lengua española como rasgo diferenciador de los uruguayos ante la temida presión del portugués, haciendo caso omiso a los estudios científicos de los expertos (José Pedro Rona, Adolfo Elizaincín, etc.) que avisaban alto y claro de los conflictos identitarios que una enseñanza monolingüe provoca en territorios manifiestamente bilingües. Con aquella ofensiva soberanista emprendida por las instituciones oficiales sin duda se intentaba legitimar ideológica y políticamente el régimen militar entonces imperante en Uruguay; sin embargo, como advierte sagazmente Graciela Barrios, “resultaría arriesgado restringir las ideologías nacionalistas y puristas a los contextos de quiebre institucional” pues aquellas “se manifiestan de múltiples maneras y en los más diversos contextos; en las decisiones políticas y en los comportamientos cotidianos, incluso en contextos más abiertos a reconocer la diversidad como recurso”.

Por último, la manipulación (ideológica) de los textos originales en el acto de traducir de una lengua a otra no es algo que extrañe a quienes conocen la historia de la lingüística hispánica de los años finales del XVIII y las primeras décadas del XIX. Y este comportamiento impostor se explica, en parte, por la celosa guardia que los censores mantenían sobre la bibliografía foránea: especialmente los textos franceses que se traducían, sospechosos siempre de transmitir doctrinas atentatorias contra la fe y la moral católicas, eran revisados concienzudamente por la Inquisición. Defourneau (1973 [1963]: 72, n. 57) cita, por ejemplo, el precoz edicto inquisitorial de 20 de junio de 1777 por el que se ordena que “han de borrarse las citas de Voltaire, Rousseau y Locke”; más adelante llegarán prohibiciones expresas sobre la lectura –y traducción, en consecuencia– de obras como la *Encyclopédie* (1751-1772) o el *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme* (1775) de Condillac, incluidas ambas en los *Índices de libros prohibidos* a partir de 1789. La situación se verá agravada por la alianza eclesiástica con el Consejo de Castilla, que también terminará controlando la introducción de libros extranjeros en territorio español, sobre todo para evitar el contagio de la sublevación popular y los trágicos sucesos ocurridos durante la Revolución francesa. Sobre “Censura y traducción” versa justamente el trabajo de **Brigitte Lépinette**, que se acompaña de un expresivo subtítulo en forma de pregunta: “Pourquoi deux traducteurs espagnols d'un texte de Dumarsais et d'un autre de Condillac ont-ils procédé à des ‘aménagement’ idéologiques dans leurs sources?” (cap. 20). En este artículo la autora analiza las respectivas traducciones al español de dos

lógicas de autoría francesa, a las que en principio no afectaba prohibición alguna: la de César Ch. Dumarsais 1769 –realizada por J. Miguel Alea en 1800– y la de É. B. de Condillac 1775 –devida a Valentín de Foronda en 1794–, “dans lesquelles les traducteurs ont effectué des aménagements supposant des changements idéologiques parfois non anodins”. Brigitte Lépinette, tras ahondar en las causas y en las modalidades de dichos “arreglos” textuales, concluye que, en el caso de la traducción de la *Logique* de Dumarsais realizada por Alea, este tratará de modernizar algunas ideas (todavía cercanas al cartesianismo) del enciclopedista francés, puesto que habían transcurrido más de treinta años desde la publicación del texto fuente; y en el caso de la traducción de la lógica de Condillac llevada a cabo por Foronda, el resultado es una versión falta de homogeneidad ideológica, al pretender conjugar la doctrina ortodoxa inherente a la religión con los principios empiristas del filósofo francés. En ambos casos las exigencias pedagógicas fueron determinantes para la alteración del texto original, como sucedió tantas otras veces en las adaptaciones de obras destinadas a la enseñanza, en un intento de despojarlas de cualquier muestra de radicalidad. Pero la pregunta clave que se hace la autora es si en estas traducciones se puede hablar de “ocultación” o de “(auto)censura”; y su respuesta es claramente negativa (“on ne peut donc pas parler d’occultation ou de censure dans ces logiques mais seulement de transformation et de réutilisation libres d’un texte source”), si bien concede que estos casos son “formes insidieuses de transformation d’un texte”. Pero al menos estos cambios textuales –reconoce Lépinette– sirvieron para burlar la censura del Tribunal de la Inquisición, evitando así la inclusión de las citadas traducciones en el *Índice de libros prohibidos*.

## Epílogo

Hasta aquí el capítulo que pretende servir de pórtico a todos los que aparecen indexados más abajo (cuadro 1) de acuerdo con los principios organizadores que hemos justificado al inicio y que nos han permitido esbozar una tipología provisional de las censuras, las exclusiones y los silencios en la tradición lingüística hispánica, en función del plano (histórico, historiográfico o metalingüístico) hacia el que se dirija el interés. Esta iniciativa editorial ha pretendido ser, desde su concepción, una fragmentaria y modesta –pero ilusionada– vía para saldar largas deudas contraídas con algunos/as lingüistas (o protolingüistas) de nuestra tradición que se vieron hostigados, limitados o anulados en vida por un contexto histórico desfavorable, muchos de ellos personajes incómodos para el *establishment*: de ahí que su producción intelectual se haya visto infravalorada por un injusto mecanismo de contagio. También aquí encuentran desagravio algunas valiosas corrientes lingüísticas o determinadas obras que, en ocasiones sin motivo aparente, han sufrido marginación u olvido por parte de la historiografía canónica, que construye su discurso al tiempo que lo llena de contenido ideológico. Hemos tratado, en efecto, de desvelar manipulaciones ideológicas, que unas veces conllevan manipulaciones textuales, otras generan discursos que aspiran a legitimar intereses políticos ocultos y, por último, dan lugar a censuras que se alojan más o menos abiertamente en textos de carácter (meta)lingüístico (diccionarios, gramáticas, informes sobre lenguas, traducciones...). En suma, a través de esta “vía negativa” adoptada al considerar los hechos, hemos pretendido sacar a la luz algunos episodios de la lingüística que pudo haber sido y no fue, revisar un tipo de discurso historiográfico que ha elevado ciertos *documentos* –y no otros– a la categoría de *monumentos* (Foucault 1979 [1969]: 11), poner el foco en los condicionamientos y entresijos que subyacen a la lingüística “oficial”, la políticamente correcta, a veces arbitraria en sus programas cuando no sesgada en sus planteamientos; y en esta tarea delatora creemos haber dejado en

evidencia (con la sabia complicidad de los autores responsables de cada capítulo) tanto a los oscuros poderes como a la crítica miope, que en fatal alianza han venido a menguar y empobrecer nuestra historia, y no sólo la lingüística. Y todo ello vehiculado a través de los cauces metodológicos de la *metahistoriografía* lingüística –o “teorización sobre la relación entre el historiógrafo, su objeto y la propia actividad historiográfica” (Swiggers 2004: 116)–, puesto que aquí en última instancia se ofrece una reflexión metateórica sobre el modo de presentar los hechos que conforman la disciplina historiográfica.

Los editores/coordinadores de este volumen (que, por descontado, no hubiera sido posible sin la generosa colaboración de las y los colegas que respondieron con inteligencia a nuestra convocatoria) nos daríamos por satisfechos solo con que sus páginas convencieran al lector de que la historiografía lingüística hispánica sigue carente de nuevos enfoques de mayor alcance explicativo, pese al notable adelanto conseguido en el último cuarto de siglo. Confiamos en que esta obra coral llegue a aportar su minúsculo grano de arena en ese sentido y, por qué no, sirva de acicate a otros historiógrafos para continuar esta navegación por la cara oculta de la lingüística hispánica, hasta lograr su cartografía global. Historiógrafos que han de estar provistos, ante todo, de una mirada curiosa y entremetida que les lleve a indagar más allá de las apariencias; y, después, cautelosos con el discurso interpretativo –el propio y el ajeno– acerca de los hechos descritos, porque, como advierte Korzybski (2015 [1951]: 23), “todo nuestro conocimiento básico y más profundo debe ser, y no puede ser, más que hipotético, dado que aquello que vemos, escuchamos, sentimos, decimos, o inferimos, no es nunca *eso*, sino únicamente nuestras abstracciones humanas *sobre ‘eso’*”.

### Referencias bibliográficas

- Antonio, Nicolás. 1783 [1672]. *Bibliotheca Hispana nova, sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV florere notitia*. Madrid: Joaquín Ibarra, 2 vols. [Apéndice: *Gynaecium Hispanae Minervae*, t. II, pp. 343-353].
- Ayres-Bennett, Wendy. 1994. Avant-propos. *Histoire Épistémologie Langage* 16/II (*La grammaire des dames*): 5-7.
- Boeglin, Michel, ed. 2014. *Exils et mémoires de l'exil dans le monde ibérique (XIIe-XXIe siècles). Exilios y memorias en el mundo ibérico (siglos XII-XXI): Espagne, Amériques et Afrique hispanophones*. Bruxelles: P. I. E. Peter Lang.
- Calero Vaquera, M<sup>a</sup> Luisa. 2010. Ideología y discurso lingüístico: la Etnortografía como subdisciplina de la Glotopolítica. *Boletín de Filología* (Universidad de Chile) XLV.2: 31-48.
- Coseriu, Eugenio. 1978. Lo que se dice de Hervás. *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 3. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 35-58.
- Defourneaux, Marcelin. 1973 [1963]. *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus.
- Foucault, Michel. 1979 [1969]. *La arqueología del saber*. Trad. de Aurelio Garzón del Camino. México: Siglo veintiuno, 6<sup>a</sup> ed.

Gallardo Barbarroja, Matilde. 2003. *Introducción y desarrollo del español en el sistema universitario inglés durante el siglo XIX*. Vol. 20 de *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)*.

<<http://elies.rediris.es/elies20/>> [fecha de consulta: 14/11/2014].

Glozman, Mara; Lauria, Daniela. 2012. *Voces y ecos. Una antología de los debates sobre la lengua nacional (Argentina, 1900-2000)*. Buenos Aires: Cabiria, Biblioteca Nacional.

Gómez Asencio, José J.; Montoro del Arco, Esteban; Swiggers, Pierre. 2014. Principios, tareas, métodos e instrumentos en historiografía lingüística. En M<sup>a</sup> L. Calero, A. Zamorano, F. J. Perea, M<sup>a</sup> del C. García Manga y M. Martínez-Atienza, eds. *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Münster: Nodus, vol. I, pp. 268-301.

Guespin, Louis; Marcellesi, Jean-Baptiste. 1986. Pour la glottopolitique. *Langages* 83: 5-34.

Jiménez Ríos, Enrique. 2013. *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española. Obras y autores contra el Diccionario*. La Coruña: Universidad de La Coruña.

Korzybski, Alfred. 1933. *Science and sanity: an introduction to non-aristotelian systems and general semantics*. Lakeville, Conn.: International Non-aristotelian Library Publishing Co.

Korzybski, Alfred. 2015 [1951]. El papel del lenguaje en los procesos perceptivos. Trad. de Isabel Caro. Trabajo original publicado en Robert R. Blake y Glenn V. Ramsey, eds. *Perception: An approach to personality*. New York: The Ronald Press Company.

<<http://esgs.free.fr/es/art/ak3.htm>> [fecha de consulta: 09/01/2015].

Lépinette, Brigitte. 2008. La penetración del modelo gramatical 'general' de tipo escolar en España. Sus orígenes franceses (final del siglo XVIII y principios del XIX). *Historiographia Linguistica* XXX.3: 305-341.

Lloréns, Vicente. 2006 [1954]. *Liberales y románticos: una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*. Valencia: Castalia.

Menéndez y Pelayo, Marcelino. 2003 [1880-82]. *Historia de los heterodoxos españoles*. Alicante: Biblioteca V

irtual Miguel de Cervantes (Edición digital basada en la de Madrid: La Editorial Católica, 1978).

<<http://www.cervantesvirtual.com/obra/historia-de-los-heterodoxos-espanoles/>> [fecha de consulta: 15/12/2014].

Torres Queiruga, Andrés; Domínguez Rey, Antonio; Cano López, Pablo, coords. 2009. *Amor Ruibal Filólogo*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.

Sáez Rivera, Daniel M. 2014. Visiones críticas de una España alternativa en los gramáticos heterodoxos del español en Europa: de Antonio del Corro a Pedro Pineda. En M. Boeglin, ed. *Exils et mémoires de l'exil dans le monde ibérique (XIIe-XXIe siècles). Exilios y memorias en el mundo ibérico (siglos XII-XXI): Espagne, Amériques et Afrique hispanophones*. Bruxelles: P. I. E. Peter Lang, pp. 75-92.

Sapir, Edward. 1971 [1921]. *El lenguaje. Introducción al estudio del habla*. Trad. de Margit y Antonio Alatorre. México: Fondo de Cultura Económica.

Senz, Silvia; Alberte, Montserrat, eds. 2011. *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona: Melusina.

Serrano Sanz, Manuel. 1903. *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*. Madrid: Establecimiento tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra, 4 vols. (Ed. facsímil: Madrid, Eds. Atlas, 1975, BAE, vols. 268-271).

Swiggers, Pierre. 2004. Modelos, métodos y problemas en la historiografía de la lingüística. En C. Corrales *et alii*, eds. *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística*. Madrid: Arco/Libros, vol. I, pp. 113-146.

Zamorano Aguilar, Alfonso. 2005. Historia de la gramática española en América (I). Uruguay. A propósito de Francisco Gámez Marín (1868-1932). *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* (Concepción, Chile) 43.2, II Sem.: 85-118.

Cuadro 1. Hacia una tipología de las censuras, exclusiones y silencios en la tradición lingüística hispánica

<b>I.</b> <b>EL FOCO EN EL NIVEL HISTÓRICO:</b> cuando la censura reside en las situaciones y los contextos en que se produce el “hecho lingüístico”	<b>1.</b> <i>“Antes que mentir exclusividad que no siento”. Saberes lingüísticos e instituciones reguladoras en Delfina Molina y Vedia</i> Guillermo Toscano y García
	<b>2.</b> <i>Quand la persécution fait le linguiste...</i> Marie-Hélène Maux-Piovano
	<b>3.</b> <i>Ramón Campos Pérez: un teórico del lenguaje dejado en el olvido</i> Gerda Hassler
	<b>4.</b> <i>Un gramático, ortógrafo, lexicógrafo, poeta, periodista, traductor y cervantista olvidado de principios del siglo XIX: Manuel Lozano Pérez Ramajo</i> Daniel M. Sáez Rivera
<b>II.</b> <b>EL FOCO EN EL NIVEL HISTORIOGRÁFICO:</b> cuando la censura anida en la descripción, análisis e interpretación que los especialistas ulteriores han realizado de aquellos “hechos lingüísticos” ubicados en un determinado contexto histórico	<b>5.</b> <i>¿Qué hace una lengua como el español en una Academia como ésta? La institucionalización del atraso en la lingüística española</i> Carlos Subirats Rüggeberg
	<b>6.</b> <i>Esteban de Garibay y la hipótesis hebraico-nabucodonosoriana</i> Francisco Javier Perea Siller
	<b>7.</b> <i>Lo que se sabe de Hervás: ideas lingüísticas, errores y revitalización de su figura en el marco de la historiografía lingüística</i> Mara Fuertes Gutiérrez
	<b>8.</b> <i>Dos obras publicadas e inmediatamente olvidadas: las gramáticas de español para italianos de Gennaro Sisti (1742) y de José Martínez de Valdepeñas (¿1785?)</i> Félix San Vicente, Hugo E. Lombardini
	<b>9.</b> <i>El magisterio perdido de Eduardo Benot</i> M <sup>a</sup> Antonia Martínez Linares
	<b>10.</b> <i>La correlación ontológica del lenguaje en Ángel Amor Ruibal (precursor lingüístico del siglo XX)</i> Antonio Domínguez Rey
	<b>11.</b> <i>La ausencia del funcionalismo español y de la figura de Emilio Alarcos en los diccionarios de lingüística y manuales universitarios</i> Cristina García González
	<b>12.</b> <i>La conciencia filosófica de la lingüística</i> Xavier Laborda Gil
	<b>13.</b> <i>Pedir, exigir, ordenar, coaccionar. Searle y Habermas sobre la fuerza ilocucionaria de los actos de habla</i> José Luis López de Lizaga
	<b>14.</b> <i>La larga ausencia del silencio en la historia de la lingüística hispánica</i> Beatriz Méndez Guerrero, Laura Camargo Fernández
<b>III.</b> <b>EL FOCO EN EL NIVEL METALINGÜÍSTICO:</b> cuando la censura se aloja en los propios textos de tema lingüístico (diccionarios, gramáticas, informes, traducciones, etc.), plasmándose en ellos una ideología (censora y represora) determinada, o suponiendo un “acto censorio” concreto sobre otros textos	<b>15.</b> <i>De masones, sodomitas, herejes y comunistas: las minorías en la historia de la lexicografía monolingüe española</i> Susana Rodríguez Barcia, Fernando Ramallo
	<b>16.</b> <i>Pérez Hervás: borrado del mapa, y del Espasa</i> Luis Silva-Villar, Susana Silva Villar
	<b>17.</b> <i>Censura e ideología lingüística en las gramáticas académicas: de los “autores nuevos” (GRAE 1870) a los “Vicios de dicción” (GRAE 1880)</i> Sophie Sarrazin
	<b>18.</b> <i>Contribución al estudio de las fuentes de la GRAE de 1917</i> José Jesús Gómez Asencio, Alfonso Zamorano Aguilar
	<b>19.</b> <i>Política lingüística y dictadura militar en Uruguay (1973-1985): los informes institucionales sobre la situación lingüística fronteriza</i> Graciela Barrios
	<b>20.</b> <i>Censure et traduction. Pourquoi deux traducteurs espagnols d’un texte de Dumarsais et d’un autre de Condillac ont-ils procédé à des ‘aménagements’ idéologiques dans leurs sources?</i> Brigitte Lépinette